INFORME Y ESTADO DE CUENTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO

Condominio en la Ciudad de México (CDMX) (Ley de Propiedad en Condominio) · _____

Nombre y dirección del condominio

Mes del estado de cuenta (o semestre, si se presenta a la asamblea)

Nombre del administrador

Fecha de entrega a los condóminos

Visto bueno del Comité de Vigilancia (nombre del presidente y fecha)

Número de unidades de propiedad privativa

Verificación antes de entregar (art. 43, fr. XII)

- ☐ El informe muestra la relación pormenorizada de ingresos y egresos del mes anterior (art. 43, fr. XII, a).
- ☐ Muestra el monto de las aportaciones y cuotas pendientes (art. 43, fr. XII, b).
- ☐ Muestra el saldo de las cuentas bancarias y de los recursos en inversiones, con mención de intereses (art. 43, fr. XII, c).
- ☐ Muestra la relación detallada de las cuotas por pagar a los proveedores (art. 43, fr. XII, d).
- ☐ Muestra una relación pormenorizada de los morosos y los montos de su deuda (art. 43, fr. XII, e).
- ☐ Lleva el visto bueno del Comité de Vigilancia y se recabó constancia de quien lo recibe (art. 43, fr. XII).

Ingresos y egresos del mes anterior (art. 43, fr. XII, a)

Concepto	Fondo	Monto	Comprobante

Saldos de cuentas bancarias e inversiones, con intereses (art. 43, fr. XII, c)

Cuenta o inversión	Fondo (administración y mantenimiento, reserva)	Saldo	Intereses

Cuotas por pagar a proveedores (art. 43, fr. XII, d)

Proveedor	Concepto	Monto	Vencimiento

Cuotas pendientes y morosos (art. 43, fr. XII, b y e; art. 34)

N.º	Unidad	Concepto y periodo adeudado	Monto adeudado
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Observaciones y aprobación

1. El condómino tiene ocho días contados a partir del día siguiente a la entrega para formular observaciones u objeciones; transcurrido el plazo se considera que está de acuerdo, a reserva de la aprobación de la asamblea general (art. 43, fr. XII).
2. Los datos personales de los condóminos o poseedores en la relación de cuotas pendientes se reservan por seguridad al Comité de Vigilancia o a una autoridad que los solicite de manera fundada y motivada (art. 43, fr. XII, b).
3. El Comité de Vigilancia verifica y emite dictamen de los estados de cuenta que el administrador rinde a la asamblea, señalando omisiones, errores o irregularidades (art. 49, fr. VI).

El administrador

Nombre, firma y fecha

Visto bueno del Comité de Vigilancia

Nombre, firma y fecha

El modelo de Unitify es orientativo y no es un documento jurídico. Se basa en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal (texto vigente, última reforma del 4 de agosto de 2023) y solo vale para condominios de la Ciudad de México; los demás estados tienen su propia ley. Verifique con su abogado o con la Procuraduría Social (PROSOC) antes de usarlo.